



EN CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR GMS, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 166.2 DEL REGLAMENTO ORGANICO DEL PLENO EN RELACION CON EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FORMULADO POR LA SOCIEDAD PUKET, S.L. FRENTE A LA RESOLUCION QUE DENIEGA LA LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA CELEBRACION DE EVENTOS EN LA "FINCA ESCORZONERAS"

- Pregunta nº 65/2012 de GMS - Abril -

Con fecha 20 de Diciembre de 2011 la representación procesal de PUKET, S.L interpuso recurso contencioso administrativo con nº PO 194/2011, que fue admitido a trámite y repartido al Juzgado de lo contencioso Administrativo nº 18 de Madrid.

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón se ha personado en dicho recurso contencioso administrativo, y ha designado como Letrado defensor al Técnico Municipal Don Juan Carlos Ramos Fernández, según Resolución del Concejal de Presidencia de fecha 21 de Marzo de 2012.

Pozuelo de Alarcón, 23 de Abril de 2012

LA CONCEJAL DELEGADA DE
URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO

Fdo.: Susana Pérez Quislant